

Servicios Patentes de Salud en Cuba



La creación y la innovación son parte esencial de la vida en todas sus esferas. El registro, la protección y la remuneración de esta actividad creadora están amparados por leyes que contienen las disposiciones normativas que conforman lo que se conoce como Sistema Internacional de la Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual comprende el derecho de autor y otros derechos tales como la propiedad industrial. La organización de la propiedad intelectual en sistemas institucionales es una prioridad en nuestro país y constituye una garantía para la sociedad porque permite identificar la creación desde su concepción e insertarla en la modalidad correspondiente y decidir si publicar, proteger o mantener en secreto.



Las patentes, generadas alrededor del proceso de protección legal de las invenciones, constituyen una fuente esencial, tanto para el avance de los procesos de investigación y desarrollo como para el estudio del estado actual de dichos procesos en una rama del conocimiento o región socioeconómica cualquiera. [La Oficina Cubana de la Propiedad Intelectual](#) (OCPI) confiere el registro de los derechos de Propiedad Industrial (PI) en la República de Cuba. Además, presta servicios científico-tecnológicos especializados en la materia, a fin de contribuir con el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación, la inversión nacional y extranjera, la industria y el comercio.

La biblioteca digital de propiedad intelectual de la OMPI

La Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (BDPI) de la OMPI (<http://www.wipo.int/ipdl/>) es una base de datos electrónica exhaustiva sobre las solicitudes internacionales de patente presentadas desde 1997 hasta el presente. (fig.1)



Fig 1. La Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual de la OMPI (<http://www.wipo.int/ipdl/>)

¿Qué es una Patente?

Constituye el título, certificado o documento oficial que emite el estado, a través de la Dirección General de Propiedad Intelectual, para acreditar los derechos exclusivos que corresponden al inventor de un nuevo producto o procedimiento que puede ser explotado industrialmente durante un espacio limitado de tiempo (veinte años desde la fecha de solicitud). Se debe aclarar que no todas las invenciones son merecedoras de una patente. Las invenciones deben ser nuevas e inventivas para poder obtener el derecho de una patente.

El derecho de patentes tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo tecnológico, ofrece el disfrute de beneficios económicos que puede generar el invento protegido: es un privilegio temporal que otorga el Estado a su titular como estímulo a el esfuerzo invertido en la obtención de una invención patentable, que en muchas ocasiones requiere de años de investigación y de una inversión económica. En la legislación cubana sólo se enuncia lo que se entiende por invención susceptible de ser protegida a través de patente señalando los requisitos básicos reconocidos en las diferentes legislaciones de patente a nivel mundial como son la: novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial.

En la **Biblioteca Virtual de Salud (BVS)** se acumulan un total de 159 documentos acerca de este tema: 62 artículos de revistas, 19 tesis y 25 textos completos, de autores cubanos que oscilan entre los años: 1963, 1982, 1989, 1995, 1997, 2002- 2015 y 2017-18.

TIPO DEL DOCUMENTO

Artículos (35)

Tesis (25)

TEXTO COMPLETO

Disponible (28)

IDIOMA

Español (58)

Inglés (3)

Portugués (1)

AÑO

2017 (34)

2016 (29)

2015 (28)

2013 (25)

2014 (24)

2011 (18)

2012 (18)

2010 (15)

2018 (9)

2008 (8)

2006 (4)

2001 (3)

2005 (3)

2007 (3)

1989 (2)

1995 (2)

1996 (2)

1986 (1)

1990 (1)

1997 (1)

[Mostrar más...](#)

Bibliografía

1. Santovenia Díaz J, Cañedo Andalia R, Pérez Subirats JL. La información de patentes en las ciencias de la salud. Acimed 2005;13(2). Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol13_2_05/aci11205.htm
2. Oficina Cubana de la Propiedad Industrial. Conozca la OCPI [sitio en Internet]. Disponible en: <http://www.ocpi.cu/ocpi00.html#1>

Dirección: 23 esq. N. Vedado, La Habana. Cuba | Teléfono: (53) 78350022 |
 Directora: Lic. Yanet Lujardo Escobar | Editora: Dra.C. Ma. Carmen González
 Rivero | Email: maria.carmen@infomed.sld.cu | Confección: Lic. Margarita Pobeá
 Reyes | Diseño: Téc. Beatriz Aguirre Rodríguez © 2013-2022